



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECRETO EX-2023-00032429- -MUNIMDP-DVDDTGA#SG

---

VISTO el EX-2023-00032429- -MUNIMDP-DVDDTGA#SG, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas la agente Karina Andrea Galvan – Legajo N° 23.667/1 –, quien depende de la División Mesa General de Entradas, solicita reducir su módulo horario a 30hs. semanales, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de septiembre de 2023.

Que asimismo se solicita la prórroga del incremento del módulo horario de las agentes Cintia Elizabeth Basciano Legajo N° 30.854/1 y Rocío Mariezcurrena - Legajo N° 32.459/1.

Que lo expuesto cuanta con el Vº Bº de la Subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo N° de Orden 585.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 14 de abril de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se mencionan a continuación, a partir del 13 de marzo de 2023:

**Nº O. C.F. Baja C.F. Alta Denominación**

585 4-18-74-01 4-18-00-01 Técnico IV

ARTÍCULO 2º.- Redúcese, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de septiembre de 2023, inclusive, el modulo horario de la agente **KARINA ANDREA GALVAN** (Legajo Nº 23.667/1 – CUIL 27-21488822-5), dependiente de la División Mesa General de Entradas (U.E. 02-18-0-1-2-02), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO IV - C.F. 4-18-74-01 - 45 hs. semanales - Nº de Orden 585.

**A : TECNICO IV - C.F. 4-18-00-01 - 35 hs. semanales - Nº de Orden 585, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de septiembre de 2023, inclusive, el incremento del modulo horario otorgado oportunamente, a la agente **CINTIA ELIZABETH BASCIANO** (Legajo Nº 30.854/1 – CUIL 27-34217019-1), dependiente de la División Mesa General de Entradas (U.E. 02-18-0-1-2-02), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-06-00-01 - 35 hs. semanales - Nº de Orden 7415.

**A : AUXILIAR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-06-68-01 – 42 hs. semanales - Nº de Orden 7415, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de septiembre de 2023, inclusive, el incremento del modulo horario otorgado oportunamente, a la agente **ROCIO MARIEZCURRENA** (Legajo Nº 32.459/1 – CUIL 27-38441346-9), dependiente del Departamento General Administrativo (U.E. 02-18-0-1-2-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-10-00-01 - 35 hs. semanales - Nº de Orden 20610.

**A : SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-10-68-01 – 42 hs. semanales - Nº de Orden 20610, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.**

**ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que transcurrido el período mencionado en las presentes actuaciones, la Secretaría de Gobierno, deberá solicitar nuevamente la conversión de los cargos.**

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – UER. 3 – Prog. 01-02-00 - Fin. y Fun.1-3-0 - F. Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 5.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.